

RESOLUCION N°: 362/01

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Filosofía, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2001

Carrera N° 4.179/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Filosofía, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:**1. Aspectos generales e institucionales:**

Los estudios filosóficos en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) son los más antiguos del país, ya que datan de 1613. El doctorado en Filosofía se inserta en esta tradición y ha funcionado con continuidad desde 1940. Los objetivos de la carrera de doctorado están correctamente formulados y atienden al tipo de impacto que la UNC espera tener en su medio regional. La oferta académica está bien articulada con respecto al nivel de grado. No se observa, sin embargo, la forma de articulación con los otros doctorados de la Facultad y de la Universidad. Por lo tanto, en términos generales, la inserción institucional de la carrera es buena.

Se han desarrollado una buena cantidad de convenios marco firmados por la UNC con universidades extranjeras. Uno de ellos contiene protocolos específicos referentes a la Facultad de Filosofía y Humanidades. No se percibe una articulación con otras universidades argentinas. Se considera que los convenios presentados son insuficientes porque carecen de protocolos específicos referidos al Doctorado en Filosofía, y por la falta de convenios o acuerdos de complementación e intercambio con los doctorados de otras universidades argentinas.

Los doctorandos han recibido becas provenientes de fondos externos y, si bien la carrera no otorga becas, el arancel anual es reducido y por lo tanto accesible. En cuanto a los fondos destinados al funcionamiento de la carrera, el análisis general de ingresos y egresos permite estimar positivamente el financiamiento del posgrado.

La carrera presenta una recopilación de la normativa sobre la formación de posgrado en Filosofía y Humanidades desde 1934. La normativa vigente incluye la última modificación del Reglamento de Carreras de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades (Ord.CD N°1/00 y Res.CS N°275/00) y la reglamentación de cursos de posgrado (Res. de la Decana N°340/97).

El marco normativo se considera adecuado ya que contempla los diferentes aspectos de funcionamiento de la carrera.

Por todo lo expuesto, y no obstante las observaciones formuladas, se considera como muy bueno el cumplimiento de los requisitos referidos a los aspectos generales e institucionales de la carrera.

2. Organización y desarrollo de la carrera:

La carrera cuenta con una buena organización académica constituida por un Director, un Comité Académico y un Comité Asesor. Las funciones del Comité Académico y del Comité Asesor están definidas con claridad en la normativa vigente. Los antecedentes específicos del Director para la función y dedicación horaria a la carrera son adecuados.

En relación con el Comité Asesor, que por reglamento tiene funciones específicas e importantes con respecto a la formación de los doctorandos, dos de sus miembros no tienen título máximo en Filosofía, siendo uno de ellos también miembro del Comité Académico.

Como conclusión global de este punto, no obstante las observaciones señaladas, el correcto funcionamiento del posgrado está garantizado.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

La estructura general de la carrera, los objetivos y el plan de estudios son satisfactorios. Los cursos y seminarios presentados como parte del plan de estudios cubren un amplio espectro de temáticas con diferentes grados de actualización. Sin embargo, algunas de estas actividades académicas no reúnen las características de cursos o seminarios de doctorado porque la carga horaria asignada es escasa (15 horas), los contenidos del programa son sucintos y/o la bibliografía presentada es escasa.

Por lo expuesto, el perfil de la carrera y la estructura del plan de estudios son buenos.

4. Tesis o trabajos finales:

Los requisitos establecidos para la elaboración de las tesis son correctos. La calidad de las dos últimas tesis presentadas es diferente. La tesis sobre la dialéctica platónica de unidad y

multiplicidad está planteada de manera precisa, su desarrollo es riguroso y contiene aportes originales en la revisión de la hermenéutica tradicional de un clásico mediante el análisis de las fuentes. La otra tesis presentada, sobre la fundamentación del pluralismo teórico es satisfactoria.

Las fichas de tesis defendidas en los últimos años demuestran una muy buena producción en general, con temas interesantes y desarrollos destacables. La cantidad de tesis aprobadas en los últimos diez años es satisfactoria para la especialidad y el porcentaje de graduación es muy bueno.

5. Cuerpo académico:

La dimensión y las dedicaciones del cuerpo docente son adecuadas. Sobre un total de 26 docentes, 14 tienen su mayor dedicación en otras universidades: 8 en universidades extranjeras y 6 en otras universidades del país. Examinadas las actividades realizadas por los docentes locales y externos, y su contenido y duración, sería enriquecedor para la carrera que los profesores externos tuvieran una participación más significativa. Por ejemplo, en algunos casos, la carga horaria dedicada al desarrollo de actividades docentes es exigua (15 horas). Además, en el dictado de cursos y seminarios realizado durante los dos últimos dos años, se observa una merma en la participación de los profesores que tienen su mayor dedicación en otras universidades del país e integran el actual cuerpo docente de la carrera.

La experiencia y capacidad de los directores de tesis es en general muy buena, y, en algunos casos, excelente.

El mecanismo de designación del cuerpo docente está previsto y la constitución de los tribunales de tesis es satisfactoria.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

Los docentes de la carrera tienen una buena participación en actividades de investigación a través de la dirección de proyectos evaluados por organismos acreditados. La cantidad y calidad de los resultados obtenidos es buena atendiendo a las publicaciones consignadas. Las actividades de investigación y la difusión de sus resultados realizadas por la mayor parte de los docentes locales se desarrollan en general en el marco de la institución. Solamente uno de los proyectos de investigación presentados cuenta con la participación de alumnos de la carrera.

Por todo lo expuesto, las actividades científicas cumplen con los requisitos exigidos en este aspecto.

7. Alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión establecidos por este doctorado están formulados de modo confuso, porque no especifican la disciplina o la carrera de origen del título de grado requerido.

La cantidad de tesis aprobadas en los diez últimos años se considera suficiente. La cantidad de alumnos del doctorado ha sido satisfactoria y sostenida en el tiempo. La tasa de graduados en relación con la matrícula es muy buena y la posterior actuación académica y profesional de los graduados es positiva.

Por todo lo expresado, se considera que la dimensión referida a los alumnos y graduados de la carrera es muy buena, atendiendo especialmente a la cantidad de alumnos y al porcentaje de graduación.

8. Infraestructura y equipamiento:

Los espacios disponibles para las actividades de la carrera son exclusivos y muy apropiados. La Biblioteca de la Facultad es amplia y bien equipada. Se destaca el equipamiento informático, pero se observa como una debilidad significativa la escasez de publicaciones periódicas actualizadas en la especialidad. No obstante la observación formulada, esta debilidad puede ser superada con relativa facilidad. Globalmente, la infraestructura y el equipamiento de la carrera son muy buenos.

En síntesis, el Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba presenta en general un buen perfil y nivel académico, que justifica su acreditación y la categoría propuesta. Se destaca como fortaleza especialmente el porcentaje de graduación y la calidad de las tesis doctorales. La carrera tiene algunas debilidades, y, entre ellas, se evidencian particularmente el poco aprovechamiento de los profesores externos que integran el cuerpo docente de la carrera, la carencia de título máximo en Filosofía de dos de los miembros del Comité Asesor y la escasa cantidad de publicaciones internacionales actualizadas disponibles. Estas debilidades pueden ser resueltas mediante la implementación de estrategias pertinentes.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Filosofía, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, por un periodo de 3 años.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Se incremente la vinculación con universidades argentinas y extranjeras, a través del intercambio de profesores y la firma de protocolos específicos para el Doctorado en Filosofía.
- Se adecue la integración del Comité Asesor a las necesidades y funciones de la carrera.
- Se promueva y profundice el perfeccionamiento postdoctoral de los miembros del cuerpo docente
- Se amplíe la cantidad de publicaciones periódicas internacionales y se procure la actualización de las colecciones.
- Se precisen los requisitos de admisión y el perfil de los aspirantes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 362 – CONEAU – 01